

PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y  
MANEJO DE CASOS DE COVID-19 EN LOS COLECTIVOS DE PAS Y  
PDI EN LA UNIVERSIDAD CARLOS III

Versión:

14 de septiembre de 2020. Documento inicial

Las recomendaciones y medidas incluidas en el presente documento están en continua revisión y serán actualizadas conforme a las indicaciones que se establezcan por las autoridades competentes.

El procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención elaborado por el Ministerio de Sanidad incorpora las actuaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19:

1. Detección precoz de los casos con infección activa por SARS-CoV-2.
2. Establecimiento precoz de las medidas de control necesarias para evitar nuevas infecciones.
3. Disponibilidad de la información necesaria para la vigilancia epidemiológica.

estableciendo la necesidad de que las empresas, a través de los Servicios de Prevención, colaboren con las autoridades sanitarias en la detección precoz de todos los casos compatibles con COVID-19 y sus contactos, en el ámbito laboral para controlar la transmisión.

En desarrollo de esta instrucción la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha desarrollado un Procedimiento de manejo de casos y contactos laborales por Covid-19 para los Servicios de Prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid en el que se basa el presente procedimiento

## 1. DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE POSIBLES CASOS POSITIVOS DE COVID-19

### 1.1. Clasificación de los casos

**Caso sospechoso:** caso que cumple criterio clínico de COVID-19 hasta obtener el resultado de la PCR.

**Caso probable:** persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PCR negativos, o casos sospechosos con PCR no concluyente.

**Caso confirmado:**

Con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PCR positiva.
- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PCR negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- Persona asintomática con PCR positiva con IgG negativa o no realizada.

Con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la PCR (PCR positiva, PCR negativa o no realizada).

**Caso descartado:** caso sospechoso con PCR negativa e IgM también negativa, si esta prueba se ha realizado, en el que no hay una alta sospecha clínica.

### 1.2. Detección y seguimiento de los casos de COVID-19 en la Uc3m.

## Si un trabajador o una trabajadora empieza a tener síntomas compatibles con COVID-19 fuera de la Universidad

Ante cualquier síntoma compatible con la enfermedad COVID-19 **la persona trabajadora deberá quedarse en casa** limitando las salidas del domicilio y contactar con su centro de atención primaria de referencia o servicio sanitario en el caso de trabajadores pertenecientes a MUFACE a la mayor brevedad posible.

Igualmente deberá evitar el contacto con los convivientes en el domicilio y, si es posible, usar una habitación de forma exclusiva hasta recibir instrucciones de los servicios médicos.

Deberá informar de esta situación al Responsable de Servicio o Director/a de Departamento o Instituto.

Si la persona trabajadora **es considerada por su médico como caso sospechoso y se le prescribe una PCR se pondrá en contacto telefónico con el Servicio Médico del Centro de Salud laboral** (dentro del horario de atención del mismo) **o enviará un correo electrónico a la dirección [infocovid19@uc3m.es](mailto:infocovid19@uc3m.es)** con los datos básicos que permitan al Servicio médico la identificación y contacto:

- Apellidos y nombre,
- Departamento o Servicio
- Identificación del despacho y
- **especialmente un teléfono de contacto**

en el que esté localizable y lo comunicará igualmente al Responsable de Servicio o Director/a de Departamento o Instituto

Si el trabajador o trabajadora recibe confirmación de positivo en PCR **se pondrá nuevamente en contacto telefónico con el Servicio Médico del Centro de Salud laboral** (dentro del horario de atención del mismo) o enviará un correo electrónico a la dirección [infocovid19@uc3m.es](mailto:infocovid19@uc3m.es) informando de la situación.

El Servicio Médico procederá a tomar los datos relativos a su estado de salud y posibles contactos previos con casos COVID-19 o personas sintomáticas en el ámbito laboral (Anexo I)

Teléfonos de contacto del Servicio Médico:

Horario de atención al público **De 8:30 a 16:00 de lunes a viernes**

- 609485034 o 35959
- 682617835 o 39393

El Servicio de Infraestructuras y Servicios en Campus pondrá en marcha las actuaciones necesarias para asegurar la limpieza y desinfección de los espacios de trabajo a los que no se podrá acceder hasta que se confirme su condición de “espacio limpio”

## Si un trabajador o una trabajadora empieza a tener síntomas compatibles con COVID-19 durante su estancia en la Universidad:

Si una persona trabajadora empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19 durante su estancia en la Universidad **se pondrá en contacto telefónico con el Servicio Médico del Centro de Salud laboral** (dentro del horario de atención del mismo) o enviará un **correo electrónico a la dirección [infocovid19@uc3m.es](mailto:infocovid19@uc3m.es)** con los datos básicos que permitan al Servicio médico la identificación y contacto:

- Apellidos y nombre,
- Departamento o Servicio
- Identificación del despacho y
- **especialmente un teléfono de contacto**

en el que esté localizable y también lo comunicará al Responsable de Servicio o Director de Departamento.

El Servicio Médico procederá a tomar los datos relativos a su estado de salud y posibles contactos previos con casos COVID-19 o personas sintomáticas en el ámbito laboral (Anexo I)

En el caso de que el Servicio Médico considere el caso como sospecho remitirá por correo electrónico a la persona interesada el informe que figura como Anexo II al presente protocolo para su entrega al médico de Atención Primaria o servicio sanitario en el caso de trabajadores pertenecientes a MUFACE.

La persona trabajadora deberá abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación sea valorada por un profesional sanitario.

Se han habilitado espacios de aislamiento en los Campus para que las personas que presenten síntomas y no puedan desplazarse por sus propios medios a su domicilio puedan esperar la llegada de alguna persona que los pueda acompañar. Este espacio será de uso individual, con ventilación adecuada y con una papelería donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala será ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

De tal manera que:

- Si los síntomas son leves se dirigirá a su domicilio y deberá contactar con su médico de Atención Primaria o servicio sanitario en el caso de trabajadores pertenecientes a MUFACE.
- Si los síntomas son leves pero no se encuentra en condiciones de desplazarse por sus propios medios se dirigirá al espacio de aislamiento habilitado al efecto. En cuanto sea posible se dirigirá a su domicilio y deberá contactar con su médico de Atención Primaria o servicio sanitario en el caso de trabajadores pertenecientes a MUFACE.
- En el caso de que los síntomas presenten gravedad, se avisará inmediatamente al teléfono de emergencias de la Universidad 9999 para iniciar el protocolo de contacto con el 112.

Teléfonos de contacto del Servicio Médico:

Horario: **De 8:30 a 16:00 de lunes a viernes**

- 609485034 o 35959
- 682617835 o 39393

El trabajador o trabajadora deberá comunicar el resultado de la PCR telefónicamente al Servicio Médico del Centro de Salud laboral (dentro del horario de atención del mismo) o enviará un correo electrónico a la dirección [infocovid19@uc3m.es](mailto:infocovid19@uc3m.es) para continuar o interrumpir el seguimiento de los contactos.

El Servicio de Infraestructuras y Servicios en Campus pondrá en marcha las actuaciones necesarias para asegurar la limpieza y desinfección de los espacios de trabajo a los que no se podrá acceder hasta que se confirme su condición de "espacio limpio"

#### 1.4. Notificación de casos

El Servicio médico del Centro de Salud Laboral notificará los casos positivos confirmados a la Comunidad de Madrid de acuerdo a las instrucciones que, en cada momento, establezcan las autoridades sanitarias, tal y como establece la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19, y conforme al procedimiento habilitado al efecto por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

## 2. ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS

El estudio y seguimiento de los contactos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en los contactos estrechos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático.

Se clasifica como **contacto estrecho** cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. visitas, reunión) y durante más de 15 minutos.

En el momento que se detecte un caso sospechoso se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos en el ámbito laboral. El periodo a considerar será desde **2 días antes del inicio de síntomas** del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. Si la PCR del caso sospechoso resultara negativa, se suspenderá la identificación y control de los contactos. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde **2 días antes de la fecha de diagnóstico**.

Cuando el Servicio Médico identifique a un trabajador o trabajadora de la Universidad, como contacto estrecho le remitirá por correo electrónico el informe que figura como Anexo II al presente protocolo para su entrega al médico de Atención Primaria.

La persona identificada como contacto estrecho deberá permanecer en casa evitando ir a la Universidad hasta que el médico de atención primaria lo descarte como caso COVID.

Si el trabajador o trabajadora recibe confirmación de su Centro de Salud de un positivo en PCR se pondrá en contacto telefónico con el Servicio Médico del Centro de Salud laboral (dentro del horario de atención del mismo) o enviará un correo electrónico a la dirección [infocovid19@uc3m.es](mailto:infocovid19@uc3m.es) y lo comunicará al Responsable de Servicio o Director/a de Departamento o Instituto.

Teléfonos de contacto del Servicio Médico:  
Horario: De 8:30 a 16:00 de lunes a viernes

- 609485034
- 682617835

Los contactos no estrechos pueden seguir acudiendo a su puesto de trabajo extremando las medidas de precaución y vigilando la aparición de síntomas compatibles con COVID-19.

## MEDIDAS ORGANIZATIVAS

A continuación se describe la estructura organizativa para la toma de decisiones y la gestión de las actuaciones derivadas del COVID-19 en la Universidad y en los diferentes centros propios y adscrito.

## COMISIÓN COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Se constituirá una Comisión para el seguimiento de casos de COVID en la Universidad que estará integrada por las personas que se indican a continuación:

- Vicerrectora de Estudios, que la presidirá.
- Vicerrectora de Estudiantes e Igualdad
- Vicerrector de Profesorado
- Vicerrector de Política Científica
- Gerente
- Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
- Decano de la Facultad de Humanidades de Comunicación y Documentación
- Director de la Escuela Politécnica Superior
- Delegado General de Estudiantes
- Responsable Global de Gestión COVID-19 en la Universidad

Serán competencias de la Comisión:

- El seguimiento de la evolución de los casos de COVID 19 en la Universidad Carlos III y en el Centro adscrito de la Guardia Civil.
- La toma de las decisiones que procedan en función de las circunstancias de los casos detectados entre el estudiantado, profesorado, y personal de administración y servicios de la universidad.

La Comisión podrá acordar el cierre temporal de determinados espacios en los campus universitarios, el paso a la modalidad *online* de los grupos, asignaturas o cursos que considere necesario para limitar los contactos en función del número de casos detectados en los mismos y la realización de pruebas diagnósticas para la detección de casos positivos.

Se constituirá un Comité asesor de expertos con la finalidad de prestar la asistencia técnica requerida por la Comisión para la toma de decisiones.

## RESPONSABLE GLOBAL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD

Se designa a la responsable del Servicio de Prevención y Sostenibilidad, Sonia Rosa Aranda, como Responsable Global de la Gestión de las Actuaciones Derivadas del COVID en la Universidad, cuyas funciones serán:

- Coordinar la gestión de las actuaciones y de la información para el seguimiento de casos dentro de la universidad.

- Prestar el apoyo requerido por la COMISIÓN COVID
- Facilitar la información requerida por la administración sanitaria y por el resto de órganos y servicios competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad de Madrid.

#### 4. APLICACIÓN RADAR COVID

Se recomienda la descarga e instalación de la aplicación Radar Covid diseñada por la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, para complementar las actuaciones de rastreo de contactos estrechos y la comunicación de los positivos COVID-19 cuando la Comunidad de Madrid proceda a su activación.



## ANEXO II

### INFORMACIÓN DIRIGIDA AL FACULTATIVO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA

#### LOGO DEL SPRL

D./Dña....., nº de colegiado/a ..... con DNI....., médico especialista en medicina del trabajo del servicio de prevención....., informa que D./Dña. .... con DNI....., profesión/ocupación....., en la empresa ..... cumple los criterios para ser considerado/a:

- caso sospechoso
- caso confirmado
- contacto estrecho de un caso de coronavirus,

por lo que, siguiendo los criterios de la *Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19* deberá realizar cuarentena de 14 días (por ser contacto) o aislamiento domiciliario durante 10 días (por ser caso), contados desde el día....., fecha en la que se produjo el contacto o la manifestación clínica. Esta persona mantendrá, tal como se le ha indicado, seguimiento activo en su domicilio. Si durante este tiempo desarrollara síntomas y la situación clínica lo permite, se le ha indicado que deberá hacer autoaislamiento inmediato domiciliario y contactar con los servicios de atención primaria y/o de prevención de riesgos laborales.

Lugar y fecha,

Fdo.  
Nº Colegiación

## ANEXO III

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE AISLAMIENTO Y CUARENTENA

#### CASO SOSPECHOSO

Debido a sus síntomas, compatibles con infección por el coronavirus SARS-cov-2 se le ha calificado como caso sospechoso de Covid (el contagio puede producirse desde 48 horas antes de la aparición de los síntomas). Desde este Servicio de Salud Laboral se le va a realizar un seguimiento activo a lo largo del periodo durante el que, en caso de padecerla, pudiera ser foco de contagio de la enfermedad, que es de 10 días. Por si tiene cualquier cuestión que consultarnos, nuestro horario es de 9:00 a 16:00 y puede contactar en los teléfonos 682 61 78 35 ó 609 48 50 34.

Se le aportará también un documento sobre su situación que debe llevar a su médico de Atención Primaria o a su Centro de Salud a la mayor brevedad posible, para que valoren su caso y la indicación de realizarle una prueba de diagnóstico y el momento más indicado para su obtención. Contacte lo antes posible con su Centro de Salud para informar de su situación de seguimiento como contacto por exposición al coronavirus SARS-cov-2, y para recibir las indicaciones pertinentes por parte de su médico responsable.

Mientras permanezca en su domicilio y hasta que sea atendido en su Centro de Salud, deberá estar pendiente de cualquier síntoma de la enfermedad (en particular fiebre, tos o dificultad respiratoria) para poder actuar de forma temprana. Es preciso que se tome la temperatura dos veces al día, y anote el resultado para aportarlo a su consulta, en los siguientes horarios:

- De 08:00 a 10:00 horas
- De 20:00 a 22:00 horas

Desde el Servicio de Salud Laboral contactaremos con usted para conocer los resultados de esas mediciones y su situación de salud general o algún otro síntoma sospechoso. Además, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- Permanecerá en su domicilio hasta transcurridos 14 días de la fecha en que tuvo contacto con el caso por última vez, sin salir de la vivienda más que por motivos excepcionales o para visitar a su médico cuando éste se lo recomiende.
- Permanecerá preferentemente en una habitación individual con la puerta cerrada y evite en lo posible compartir espacio o el contacto con otras personas que convivan con usted.
- A ser posible no utilice el mismo baño que el resto de personas que convivan en la vivienda.
- Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos que haya usado para cubrirse.
- Restrinja al máximo posible las salidas de la habitación y, cuando sea necesario, lleve siempre una mascarilla quirúrgica correctamente colocada.

## CONTACTO ESTRECHO

Debido a su contacto a un caso de infección por el coronavirus SARS-cov-2 se le ha calificado como contacto de riesgo (el contagio puede producirse desde 48 horas antes de la aparición de los síntomas). Desde este Servicio de Salud Laboral se le va a realizar un seguimiento activo a lo largo del periodo de incubación máximo de la enfermedad que es de 14 días. Por si tiene cualquier cuestión que consultarnos, nuestro horario es de 9:00 a 16:00 y puede contactar en los teléfonos 682 61 78 35 ó 609 48 50 34.

Se le aportará también un documento sobre su situación que debe llevar a su médico de Atención Primaria o a su Centro de Salud a la mayor brevedad posible, para que valoren su caso y la indicación de realizarle una prueba de diagnóstico y el momento más indicado para su obtención. Contacte lo antes posible con su Centro de Salud para informar de su situación de seguimiento como contacto por exposición al coronavirus SARS-cov-2, y para recibir las indicaciones pertinentes por parte de su médico responsable.

Mientras permanezca en su domicilio y hasta que sea atendido en su Centro de Salud, deberá estar pendiente de cualquier síntoma de la enfermedad (en particular fiebre, tos o dificultad respiratoria) para poder actuar de forma temprana. Es preciso que se tome la temperatura dos veces al día, y anote el resultado para aportarlo a su consulta, en los siguientes horarios:

- De 08:00 a 10:00 horas
- De 20:00 a 22:00 horas

Desde el Servicio de Salud Laboral contactaremos con usted para conocer los resultados de esas mediciones y su situación de salud general o algún otro síntoma sospechoso. Además, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- Permanecerá en su domicilio hasta transcurridos 14 días de la fecha en que tuvo contacto con el caso por última vez, sin salir de la vivienda más que por motivos excepcionales o para visitar a su médico cuando éste se lo recomiende.
- Permanecerá preferentemente en una habitación individual con la puerta cerrada y evite en lo posible compartir espacio o el contacto con otras personas que convivan con usted.
- A ser posible no utilice el mismo baño que el resto de personas que convivan en la vivienda.
- Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos que haya usado para cubrirse.
- Restrinja al máximo posible las salidas de la habitación y, cuando sea necesario, lleve siempre una mascarilla quirúrgica correctamente colocada.